



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 076-2022

Expediente núm. TSE-CCC-LPN-01-058-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana (09:49 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B), ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente**, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es de Habilitación de Oferentes para las aperturas de las propuestas Económicas (Sobre B) del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-01-058-2022



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Adquisición de Equipos Informáticos. En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, hizo constar que:

1. En fecha veintidós (22) de agosto de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el acta de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;
2. En fecha primero (1ro) y segundo (2do) de septiembre de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la comparación de precios para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. En fecha tres (03) de octubre se publicó una enmienda al pliego de condiciones.
4. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 074-2022 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2022, fue recibida y abierta la oferta técnica (Sobre A) de la razón social de los siguientes oferentes:

- **CECOMSA, S.R.L.**
- **IT CORP Gongloss**
- **Multicomputos, SRL**
- **Xbyte SRL**
- **Soluciones Globales JM, SRL.**
- **Compu-Office Dominicana, SRL.**

5. Según el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 31 de octubre de 2022, el cual se transcribe textualmente:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
31 de octubre del 2022

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía:
Juez Titular Fernando Fernández Cruz
Presidente representante del comité de compras.

Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-01-058-2022** sobre **Adquisición de Equipos Informáticos**.

Distinguido Lic.:

El presente informe tiene por objeto presentar a la Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Comparación de Precios, el equipo de peritos recibió del sub-encargado de compras Omar Andres Jimenez Soto, seis (6) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **Adquisición de Equipos Informáticos**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Comparación de Precios No. **TSE-CCC-LPN-01-058-2022**, **Adquisición de Equipos Informáticos** quedan designados como peritos evaluadores los señores: **Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos** cédula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Director, de la Dirección de Tecnología de la Información, **Gerardo Daniel Guzmán Rosario**, cédula de identidad y electoral No. **402-0055477-8**, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, de la Dirección de Tecnología de la Información, y **Jaime José García Quezada** cédula de identidad y electoral No. **402-2505037-2**, Soporte de Redes, de la Dirección de Tecnología de la Información.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

1. CECOMSA SRL.
2. COMPU-OFFICE SRL.
3. MULTICOMPUTOS SRL.
4. SOLUCIONES GLOBALES JM SA.
5. ITCORP, SRL.
6. XBYTE SRL.

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

S.G
GO
A.S.S

Resultados de la evaluación técnica:

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **CECOMSA SRL.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en los lotes 1 y 2 que **cumplen** con el detalle técnico requerido. El lote 3 **no fue ofertado**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
- El oferente **COMPU-OFFICE SRL.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en los lotes 1 y 2 que **no cumplen** con el detalle técnico requerido. El lote 3 **no fue ofertado**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
- El oferente **MULTICOMPUTOS SRL.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en el lote 2 que **cumplen** con el detalle técnico requerido. Los lotes 1 y 3 **no fueron ofertados**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
- El oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM SA.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en los lotes 1 y 2 que **cumplen** con el detalle técnico requerido. El lote 3 **no fue ofertado**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
- El oferente **ITCORP, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios del lote 1, **no cumplen** por la falta de la documentación solicitada con relación al inciso "21" del Sobre A en el pliego de condiciones. Los lotes 2 y 3 **no fueron ofertados**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.
- El oferente **XBYTE SRL.** dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en el lote 2 que **cumplen** con el detalle técnico requerido. Los lotes 1 y 3 **no fueron ofertados**, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.

Nota: En caso de **NO CUMPLIMIENTO** en algunos de los lotes, dirigirse al cuadro de evaluación anexo.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos

Director

Dirección Tecnología de la Información
Perito

Jaime José García Quezada

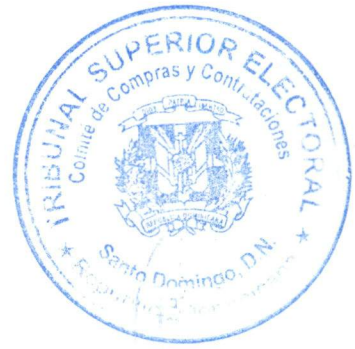
Soporte de Redes

Dirección de Tecnología de la Información
Perito

Gerardo Daniel Guzmán Rosario
Encargado de Infraestructura y Comunicaciones

Dirección Tecnología de la Información
Perito



[illegible][illegible]

Página 7 de 16



A.SS GG SG



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. Según el informe pericial de evaluación financiera de fecha 31 de octubre de 2022, el cual se transcribe textualmente:



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
31 de octubre de 2022

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente representante del comité de compras.

Su despacho.

Asunto: informe de **evaluación financiera** proceso No. **TSE-CCC-LPN-01-058-2022**
Adquisición equipos informáticos.
Distinguido Lic.:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos financieros de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Directa, el equipo de peritos recibió del analista de compras Omar Andres Jimenez del TSE, seis (6) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de adquisición de **Adquisición equipos informáticos**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-01-058-2022 Adquisición equipos informáticos**. Queda designados como perito financiero evaluador el señor: José Joaquín Joa Figuerero, cédula de identidad y electoral No. **001-0137263-9**, Encargado, Depto. de Contabilidad

El perito designado ha procedido a evaluar la documentación financiera de presentada por los siguientes oferentes:

- 1) **CECOMSA SRL**
- 2) **Compu-Office SRL**
- 3) **MULTICOMPUTOS SRL**
- 4) **SOLUCIONES GLOBALES JM SA**
- 5) **ITCORP, SRL**
- 6) **Xbyte SRL**

Num 1



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL



POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de los documentos financieros el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por el perito designado, tomando como base las respuestas al Pliego de Condiciones, acápite 2.15 Situación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la documentación financiera del bien ofrecido cumple con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **CECOMSA SRL** presentó documentación para completar todo lo requerido para la evaluación y cumple con todas las liquideces determinadas en el índice de solvencia.
- El oferente **Compu-Office SRL** presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con todas las liquideces determinadas en el índice de solvencia.

Num 2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL



- El oferente **MULTICOMPUTOS SRL** presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con todas las liquideces determinadas en el índice de solvencia.
- El oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM SA** presentó documentación requerida para la evaluación, sin embargo, no cumple con el índice de endeudamiento, donde sobre paso el límite establecido.
- El oferente **ITCORP, SRL** presentó documentación requerida para la evaluación y cumple con todas las liquideces determinadas en el índice de solvencia.
- El oferente **Xbyte SRL** presentó documentación requerida para la evaluación, sin embargo, no cumple con el índice de endeudamiento, donde sobre paso el límite establecido

De acuerdo con esto, los oferentes CECOMSA SRL, Compu-Office SRL,
MULTICOMPUTOS SRL, ITCORP, SRL cumplen con lo requerido.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta y un días (31) del mes de **octubre** del año dos mil veintidós (2022).

José Joaquín Joa Figueroa
Encargado
Depto. Contabilidad



Num 3



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente TSE-CCC-CPN-41-488-2022 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Subastas Publicas Inversas
Valor Referencial de la Solitud de Pedido: RD\$ 15,000,000.00
Fecha de la subasta: 15/06/2022
Fecha de la licitación: 15/06/2022

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
CECOSA C&A Solutions Enterprise SRL SPT CUMPLI SRL OFICINA UNIVERSAL CIBERCOMPUTERS MULTICOMPUTOS SRL SOLUCIONES GLOBALES AM SA ITECOM SRL TECHNET SOLUCIONES DE REDES SRL GLOBATEC SRL IBM Dominicana SA Orange Tech SA DISTRIBUIDORA UNIVERSAL Noble SRL CARECOM SRL Noble Soluciones de Redes SRL Cibernet Prosser Carlos Apert SP EXPERT	CECOSA SRL C&A Solutions Enterprise SRL SPT CUMPLI SRL SOLUCIONES GLOBALES AM SPT CUMPLI SRL Noble SRL

MATRIZ DE PUNTAJE

Criterio de Evaluación	CUMPLE / NO CUMPLE	Medios de Verificación	1. Presentación de Documento	2. Información del Documento	3. Especificación para el sistema (Software)	
Documentación Requerida a Examen						
Sobre A						
SI SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	
Exhiben Ficheros contables de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente debe presentar un listado con los hechos de incumplimiento y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la ley de presupuesto del representante legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Referencias Bancarias que demuestren solvencia y capacidad económica (en los últimos tres referencias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Referencias comerciales de proyectos similares ejecutados a otras empresas (en los últimos tres referencias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Para obtener la totalidad de puntaje se evaluará contra determinado el Estado Financiero del año más reciente al presentarse en oferta, y se aplicará sobre todo el análisis de los siguientes indicadores:						
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
Indice de endeudamiento = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	2.61	1.18	0.83	1.14	1.24	2.09
Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.5	2.28	2.00	1.81	1.14	1.87	2.23
Indice de solvencia = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.00	0.34	1.31	0.97	0.86	0.72	0.91
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Elaborado por:



- El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
- El artículo 94 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones y sus Modificaciones, instituido a través del decreto No. 543-12, establece que “*El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*”



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba el informe pericial definitivo de evaluación de la Oferta Técnica emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-01-058-2022. Adjudicación de Equipos Informáticos, de fecha 31 de octubre de 2022.

Segunda resolución:

*Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobre B) al siguiente oferente para el lote 1: **CECOMSA, S.R.L.** Toda vez que la oferta técnica presentada cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.*

Tercera resolución:

Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobre B) a los siguientes oferentes para el lote 2:

- **CECOMSA, S.R.L.**
- **Multicomputos, SRL**

Toda vez que las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Cuarta resolución:

Quedan descalificados, para pasar a la segunda etapa de evaluación económica (Sobre B), los oferentes:

- IT CORP Gongloss
- Xbyte SRL
- Soluciones Globales JM, SRL.
- Compu-Office Dominicana, SRL.

Por los motivos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución. Por vía de consecuencia, se dispone al Departamento de Compras y Contrataciones del TSE devolver a los Oferentes no habilitados sus respectivos sobres B (oferta económica), sin abrir.

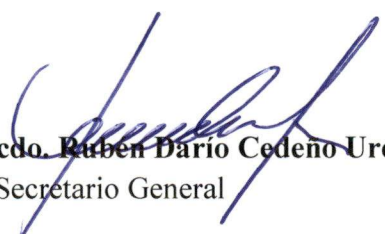
Quinta resolución:

*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación instituida a través del Decreto Núm. 543-12; así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.*



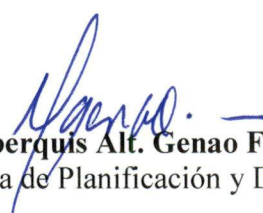
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **once horas de la mañana (11:00 a.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Licda. Eulalia Vázquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información


Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo